

CIRCULAR N° **001** /

ANT.: Ley N°21.640 de Presupuesto 2024.

MAT.: Comunica metas regionales del Programa Habitacional 2024.

SANTIAGO, 17 ENE 2024

DE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SECRETARIAS Y SECRETARIOS REGIONALES MINVU TODAS LAS REGIONES
DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES**

1. Para el año 2024, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidios de UF 107.517.019 autorizado por la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, equivalentes a otorgar un total de 205.492 soluciones habitacionales a nivel país, distribuyéndose estos recursos de la siguiente manera:

- ❖ Atención al Déficit Cuantitativo: 87,66% equivalentes a UF 94.244.980, para otorgar 123.784 unidades.
- ❖ Atención al Déficit Cualitativo: 12,34% equivalentes a UF 13.272.039, para otorgar 81.708 unidades.

La distribución de recursos prioriza el logro de las líneas programáticas relativas al Plan de Emergencia Habitacional, para lo cual se han establecido las siguientes metas nacionales:

Marco Programático de Subsidios Habitacionales y Líneas Programáticas del PEH - Período 2024	Unid.	UF/Unid.	Total UF
Déficit Cuantitativo	123.784	UF 761	UF 94.244.980
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49	50.000	UF 1.112	UF 55.585.925
<i>Acción Regular Megaproyecto CNT, AV, Campam. Regen.</i>	<i>42.895</i>	<i>UF 1.108</i>	<i>UF 47.539.625</i>
<i>Arriendo a Precio Justo</i>	<i>3.000</i>	<i>UF 1.200</i>	<i>UF 3.600.000</i>
<i>Cooperativas</i>	<i>200</i>	<i>UF 1.130</i>	<i>UF 226.000</i>
<i>Vivienda Municipal</i>	<i>1.100</i>	<i>UF 1.200</i>	<i>UF 1.320.000</i>
<i>Microradicación</i>	<i>1.645</i>	<i>UF 966</i>	<i>UF 1.589.500</i>
<i>Autoconstrucción e Industrialización de Viviendas</i>	<i>1.160</i>	<i>UF 1.130</i>	<i>UF 1.310.800</i>
Sistema Integrado Subsidio Habitacional D.S. N° 1	18.804	UF 562	UF 10.566.795
<i>Acción Regular</i>	<i>14.804</i>	<i>UF 471</i>	<i>UF 6.971.795</i>
<i>Programa para Organizaciones de Trabajadores</i>	<i>3.000</i>	<i>UF 1.048</i>	<i>UF 3.145.000</i>
<i>Arriendo a Precio Justo DS.1 (Glosa 03)</i>	<i>1.000</i>	<i>UF 450</i>	<i>UF 450.000</i>
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, Vivienda	2.980	UF 2.057	UF 6.130.759
Prog. Integr. Social y Territorial D.S. N° 19	27.000	UF 609	UF 16.451.501
Subsidio de Arriendo D. S. N° 52	20.000	UF 188	UF 3.760.000
Leasing Habitacional D.S. N°120	5.000	UF 350	UF 1.750.000
Déficit Cualitativo	81.708	UF 162	UF 13.272.039
<i>Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, MAVE</i>	<i>1.875</i>	<i>UF 455</i>	<i>UF 853.006</i>
<i>Prog. Protección Patrimonio Familiar D.S. N° 255</i>	<i>39.091</i>	<i>UF 135</i>	<i>UF 5.260.661</i>
<i>Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios D.S. N°27</i>	<i>40.742</i>	<i>UF 176</i>	<i>UF 7.158.372</i>
<i>Equipamiento</i>	<i>200</i>	<i>UF 4.269</i>	<i>UF 853.811</i>
<i>Centros Comunitarios de Cuidado</i>	<i>60</i>	<i>UF 9.056</i>	<i>UF 543.360</i>
<i>Vivienda</i>	<i>18.246</i>	<i>UF 126</i>	<i>UF 2.307.178</i>
<i>Condominios</i>	<i>22.236</i>	<i>UF 155</i>	<i>UF 3.454.023</i>
Total Programa Habitacional 2024	205.492	UF 523	UF 107.517.019

Fuente: Ley de Presupuestos N°21.640.

El cumplimiento del Marco Programático de Subsidios Habitacionales requiere una planificación estratégica efectiva y una coordinación fluida entre los Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI). El objetivo principal es seleccionar y asignar la totalidad del marco programático permitido para el año 2024 a través de su difusión e implementación. Los equipos de trabajo deberán promover los incentivos y apoyos necesarios para promover la integralidad de los esfuerzos en gestión de los diversos actores, grupos de interés y socios estratégicos que intervienen para el logro de la Misión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), siendo esta "garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado en la planificación territorial y con participación de las comunidades. El MINVU asume el compromiso de entregar soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención".

Cobra relevancia considerar los objetivos estratégicos ministeriales que se deben cumplir a través del Marco Programático de Subsidios Habitacionales:

- ❖ Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
 - ❖ Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entorno que fortalezcan la vida en comunidad.
 - ❖ Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro ciudadano, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.
 - ❖ Promover una gestión de suelo e inmuebles con una mirada intersectorial que facilite la adquisición de terrenos aptos y la recuperación de inmuebles para el aumento de oferta de vivienda pública y equipamiento urbano.
2. Atendiendo el diagnóstico habitacional del país, las unidades regionales resultantes en cada programa y meta regional corresponden a los compromisos sectoriales de diversificar las formas de acceso a la vivienda y a potenciar el rol del Estado en la producción de éstas, fortalecido a través del Plan de Emergencia Habitacional. Hay que precisar que las unidades regionales establecidas son el resultado del proceso de formulación y discusión del Presupuesto de la Nación para el período 2024.

La medición del déficit habitacional y el estudio de su distribución según grupos sociales y unidades territoriales del país es un insumo fundamental para orientar acciones tendientes al logro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, clave para el establecimiento de metas programáticas que permitan disminuir el déficit habitacional a través de la generación de proyectos habitacionales integrales, priorizar la focalización y modernizar la gestión urbana y territorial.

Con relación al marco programático de subsidios habitacionales destinados a atender el déficit cuantitativo, es necesario implementar y desarrollar en todas las regiones del país las líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de proyectos que den solución a la diversidad de problemas habitacionales, ponderando el impacto de los recursos comprometidos de manera holística, en las metas de inicio, avance y término de viviendas que compromete dicho Plan. Dicho detalle de distribución se encuentra en el Anexo 1 adjunto a la presente Circular.

Por otra parte, en relación con el marco programático de subsidios habitacionales destinados a atender el déficit cualitativo, este se orienta a mantener el compromiso ministerial de dar respuesta a las viviendas recuperables para satisfacer necesidades de mejoramiento, saneamiento, eficiencia y condiciones de materialidad y salubridad de las viviendas a lo largo del territorial nacional.

A través del Programa de Mejoramiento Vivienda y Barrios (D.S. 27/2016) se abordan iniciativas de equipamiento, vivienda y la atención de condominios sociales (Cap. I, II y III D.S. N° 27/2016, respectivamente).

En tanto, los recursos dispuestos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255/2006, para el año 2024 su foco de atención son iniciativas regionales en materia de Eficiencia Energética, dejando una reserva preferentemente para eventuales emergencias, que en caso de no requerirse podrán ser distribuidas a los procesos regulares.

Ambos programas precedentemente descritos, buscan dar respuesta a las necesidades de ampliación de las viviendas y de mejoramiento de pisos y techumbres, incluyendo acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adecuación de viviendas conforme a estándares de accesibilidad universal, a la construcción de los Centros Comunitarios de Cuidado (CCC), a la urgencia de retirar placas de asbesto cemento y atender progresivamente mejoras de redes sanitarias y ampliaciones en Condominios de Viviendas Sociales y/o Económicas de antigua data.

A ello se suman las metas de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE) del Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015), las cuales aspiran a atender el déficit cualitativo en zonas rurales con especial énfasis en el mejoramiento del sistema eléctrico, cambio de cubiertas y envoltente de asbesto cemento, mejoramiento del complejo cielo cubierta y acondicionamiento térmico. Del mismo modo, atender familias con problemas de hacinamiento mediante proyectos de ampliación de dormitorios, baño y cocina. En el ámbito comunitario, otorgar subsidios para desarrollo de proyectos de equipamiento, tales como sedes, Centros Comunitarios de Cuidado, áreas verdes, equipamiento deportivo y/o productivo, entre otros. La distribución regional de las metas asociadas al déficit cualitativo se detalla en Anexo 2.

3. El **Calendario de Llamados 2024** para ejecutar los programas habitacionales está contenido en el Anexo 3 de la presente Circular. A continuación, se procede a detallar la ejecución de éste.

Atención al déficit cuantitativo: se realizarán llamados a postulación en el **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda** regulado por el D.S. N°49/2011; **Sistema Integrado Subsidio Habitacional** regulado por el D.S. N°1/2011; **Programa Integración Social y Territorial** regulado por el D.S. N°19/2016; **Subsidio de Arriendo** regulado por el D.S. N°52/2013; y **Programa de Habitabilidad Rural** regulado por el D.S. N°10/2015, lo anterior bajo las siguientes orientaciones:

a) **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, D.S. N°49/2011, se planea realizar los siguientes llamados:

❖ **Llamado para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre en el mes de febrero, y luego de manera bimestral, a contar de la tercera semana de marzo hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos. Se incorporarán requisitos especiales para atender el Registro de Familias de Asentamientos Precarios del MINVU que participen de los proyectos postulantes.

Para el financiamiento de proyectos en zonas extremas (regiones del Norte y extremo Sur) se incorporarán subsidios con montos especiales tanto en el subsidio base como en los complementarios.

Se plantea la realización de un llamado especial para proyectos ubicados en comunas principalmente rurales de la Región Metropolitana, que tendrá un primer cierre la segunda semana de marzo y luego bimestral hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos.

En atención a la existencia de una importante cantidad de proyectos seleccionados mediante Llamados a la adquisición de suelos a través de la actual glosa 9, en sus versiones de años anteriores, cuyo ingreso al SERVIU se encuentra pendiente, se evaluará la procedencia de realizar un Llamado durante el 2024, en el segundo semestre, con un único cierre y recursos y cobertura territorial acotada.

❖ **Llamado para proyectos de Micro Radicación** (Incluyendo las tipologías de Pequeños Condominios, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio). Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre la última semana de febrero, y luego de manera bimestral, a contar de la última semana de marzo hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos.

❖ **Llamado Cooperativas.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre en el mes de febrero y posteriormente en forma mensual, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos.

❖ **Llamado Proyectos de Viviendas en dos Fases por ACA e Industrialización.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre en el mes de febrero y posteriormente en forma mensual, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos.

❖ **Llamado a iniciativas SERVIU en terreno SERVIU para vivienda industrializada.** Se abrirá convocatoria desde la tercera semana de febrero hasta junio de 2024, sin cierres, con postulación y selección continua, mientras haya disponibilidad de recursos.

❖ **Llamados Arriendo a Precio Justo y Vivienda Municipal.** Se dispondrá apertura del Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral permanentemente para la recepción de proyectos, realizándose el primer cierre en el mes de febrero y posteriormente en forma mensual, desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre, de existir disponibilidad de recursos.

❖ **Llamado individual.** Se ha programado realizar ajustes y mejoras para el funcionamiento de la línea, por lo que se informará oportunamente la programación y condiciones.

b) **Sistema Integrado Subsidio Habitacional**, D.S. N°1/2011, se planea realizar los siguientes llamados:

❖ **Llamados a postulación nacionales Programa D.S. N°1/2011:**

- Primer llamado postulación, ahorro acreditado al 28 de marzo, con período de postulación y cierre en abril de 2024.
- Segundo llamado postulación, ahorro acreditado al 30 de octubre, con período de postulación y cierre en noviembre de 2024.

Los llamados se dispondrán en una resolución en que se indicarán las condiciones para cada llamado con relación a los períodos de postulación, recursos para cada llamado, al ahorro mínimo para postular y otras condiciones para la postulación.

- ❖ **Programa de Trabajadores**, que abre durante el mes de febrero, considerando cierres mensuales a contar de la última semana de febrero y hasta el mes octubre o hasta agotar los recursos programados, permitiendo así la postulación de los grupos de trabajadores/as y los respectivos proyectos que estén en condiciones de ser presentados. Los ahorros de los trabajadores/as postulantes serán considerados al último día hábil del mes anterior al de la postulación. Con el objetivo de fomentar el desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional, la División de Política Habitacional, eventualmente podrá adelantar el cierre de alguno de los períodos de postulación, sin perjuicio de que los detalles de los cierres quedarán establecidos en la resolución del respectivo llamado.

Para el cumplimiento de las metas propuestas del Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores, las regiones deberán continuar con las labores de difusión del Programa, no solo entre las organizaciones de trabajadores del sector público, sino que también entre sindicatos de empresas del sector privado y de empresas públicas, con énfasis en el aporte del terreno por parte del empleador. Además, en aquellos casos en que se cuente con terreno disponible, el SERVIU deberá organizar instancias de acercamiento entre los trabajadores y sus empleadores con diversas empresas constructoras y prestadores de asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos en el marco del nuevo llamado.

Previamente a la postulación el SERVIU y la SEREMI deberán promover la realización de mesas técnicas con la participación de la organización de trabajadores, el empleador y las entidades o constructoras interesadas en el desarrollo del proyecto.

- ❖ **Llamado Oferta Arriendo Glosa 3**. Se considera un llamado que abrirá en el mes de mayo con cierre la última semana de agosto. Los recursos para este llamado están considerados dentro de la línea del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

c) **Programa de Integración Social y Territorial**, D.S. N°19/2016, se planea realizar los siguientes llamados:

- ❖ **Llamado nacional en condiciones especiales**, para la presentación de proyectos. Apertura en el mes de febrero de 2024 y cierre programado para el 17 de mayo del año 2024. El llamado mantendrá las medidas consideradas el año 2023 respecto de montos de subsidio, bono de integración y precios máximos de vivienda. Se contemplará un segundo cierre al 30 de octubre, en caso de existir disponibilidad de recursos.
- ❖ **Llamados regionales en Terreno SERVIU**. Se requiere que los SERVIU en conjunto con las SEREMIS informen al Departamento de Gestión Habitacional de la DPH, a más tardar al 16 de febrero del 2024, sobre los terrenos de su propiedad que serán dispuestos para llamados regionales del Programa de Integración DS19, incorporando tanto los datos del terreno como de las cabidas propuestas, a fin de reservar los cupos de subsidio que se requieran para realizar dichos llamados.

Las SEREMIS deberán enviar al Sr. Ministro las solicitudes de autorización para la realización de los llamados regionales a más tardar hasta el 29 de marzo de 2024, esto con el fin de asegurar que estos llamados se logren ejecutar terminando el año con proyectos seleccionados para cada una de las iniciativas.

d) **Programa Subsidio de Arriendo**, D.S. N°52/2013, se planea realizar los siguientes llamados:

- ❖ **Llamado en condiciones regulares**. Entre los meses de abril y junio, con un cierre parcial en mayo y el cierre final en junio.
- ❖ **Llamado especial dirigido a personas mayores y personas con discapacidad**. Entre los meses de julio y agosto, con cierre al mes de agosto. En las mismas condiciones que el realizado en el año 2023, se evaluará mantener el puntaje respecto de las personas cuidadoras, verificando que se cuente con la información en línea para evitar retrasos en el proceso.

No se considera realizar otro llamado especial, salvo que se requiera conforme a circunstancias particulares, contando con recursos disponibles en el Programa.

e) **Programa de Habitabilidad Rural**, D.S. N°10/2015, en su línea cuantitativa, se realizarán **dos llamados en el marco del Título II, para la Tipología de Construcción de Vivienda Nueva**:

- ❖ **Llamado nacional**, orientado a la Construcción Sitio Residente y Conjuntos habitacionales que abrirá su postulación la tercera semana de febrero y considera selecciones en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre.

- ❖ **Llamado especial** enfocado en la atención de Pueblos Indígenas. Este llamado es realizado en coordinación con CONADI. Abre el proceso de postulación la primera semana de marzo, considerando cierres mensuales a contar del mismo mes hasta el mes de octubre.

La División de Política Habitacional podrá adelantar eventualmente el cierre de alguno de los periodos de postulación lo que será detallado en la respectiva resolución. Lo anterior con el objetivo de fomentar el desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional.

Atención al déficit cualitativo: se realizarán llamados a postulación en el **Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios** regulado por el D.S. N°27/2016; **Programa de Protección del Patrimonio Familiar** regulado por el D.S. N°255/2006; y **Programa de Habitabilidad Rural** regulado por el D.S. N°10/2015 bajo las siguientes orientaciones:

- a) **Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255/2006:** se considera la realización de dos llamados nacionales asociado a Eficiencia Energética, orientados principalmente a asegurar el confort térmico de los hogares, enfocando la postulación en proyectos de aislación térmica. Además, se financiarán subsidios para Colectores solares, Sistemas fotovoltaicos y Calefactores eficientes en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica.

- ❖ El primero de los llamados será abierto para nuevos proyectos y/o proyectos que postularon en 2023 y fueron rechazados. Su periodo de postulación será en la segunda y tercera semana de marzo y su cierre para selección será en la tercera semana de julio.
- ❖ El segundo será el llamado nacional con condiciones especiales para nuevos proyectos con temáticas específicas, con atención a todas las líneas señaladas. El periodo de postulación para este segundo llamado será en la segunda quincena de junio y el cierre para selección será a fines de octubre.

Además, se realizará un llamado especial para algunas regiones que requieren condiciones especiales como la Región de Magallanes y la Región de Aysén, en fecha a definir.

- b) **Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27/2016,** se consideran llamados a postulación orientados a:

❖ **Capítulo Primero, Proyectos para el Equipamiento Comunitario:**

- Un llamado para cartera de proyectos digitados en el año anterior y para proyectos nuevos dependiendo de la demanda regional pendiente en el año 2023. Su periodo de postulación será entre la última semana de febrero y la primera quincena de marzo, y el cierre para selección será la segunda semana de junio.
- Un llamado nacional orientado a la construcción de Centros Comunitarios de Cuidado (CCC). Se programan etapas. Una de ellas inicia su proceso de postulación la última quincena de marzo con cierre la cuarta semana de junio. La segunda de ellas inicia el proceso de postulación la última quincena de mayo con cierre la cuarta semana de agosto.
- Un segundo llamado nacional destinado al mejoramiento de Áreas Verdes y Edificaciones Comunitarias, con énfasis en proyectos sustentables. Se programa inicio de postulaciones en la primera quincena de junio y selección la primera semana de octubre.

❖ **Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda, tres llamados para Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda,** con énfasis en ampliaciones para abordar la problemática de hacinamiento y cambios de techumbre, además de admitir postulaciones para Adecuación de viviendas, retiro de placas de asbesto, atención de Viviendas Patrimoniales, viviendas con personas en situación de discapacidad y viviendas afectadas por plagas.

- El primero de los llamados será dirigido a proyectos que se preparaban para postular en 2023 y no pudieron completar su postulación. Se realizará en condiciones similares a las del llamado 2023, su periodo de postulación será entre la última semana de febrero y la primera semana de marzo, y su cierre para selección será en la segunda semana de julio.
- El segundo de los llamados será dirigido a la cartera de proyectos que postularon en 2023 y no pudieron ser revisados por falta de financiamiento o, tras ser revisados, fueron rechazados. Su periodo de postulación será entre la última semana de febrero y la primera semana de marzo, y su cierre para selección será en la segunda semana de julio.
- El tercero será un llamado nacional para nuevos proyectos en temáticas específicas, con atención a las líneas mencionadas en el párrafo anterior. El periodo de postulación para este segundo llamado será entre la última semana de mayo y la primera semana de junio, y el cierre para selección será la primera semana de octubre.

❖ **Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda:**

- En primer término, un llamado para cartera de proyectos digitados en el año anterior y para proyectos nuevos dependiendo de la demanda regional pendiente en el año 2023.

Su período de postulación será en la segunda quincena de marzo y el cierre para selección será la primera semana de agosto.

- Como parte de la estrategia de descentralización del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27, se considera la realización de llamados regionales para proyectos de Condominios de Vivienda Social y Condominios de Viviendas Económicas, a publicar en la primera semana de abril hasta la primera semana de mayo, con fechas de postulación por determinar regionalmente hasta el 31 de mayo, y con cierres para selección la segunda semana de octubre.

❖ **Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda**, durante este año no se consideran llamados por esta línea; los requerimientos serán abordados a través de los llamados de Eficiencia Energética ya descritos para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. N°255.

c) **Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10/2015**, en su línea cualitativa, se consideran llamados a postulación orientados a:

- ❖ Un llamado nacional destinado a proyectos enmarcados en la tipología de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE), desde el mes de abril y con cierres mensuales, hasta noviembre.
4. Con relación a las Líneas del Plan de Emergencia Habitacional **"Construyendo Barrios"** y **"Sistema de Ejecución Directa"**, se instruirán prontamente los lineamientos correspondientes específicos, para su financiamiento y operación.
 5. En cuanto a los Proyectos de Inversión gestionados por la División de Política Habitacional, la Ley de Presupuestos 2024 considera un total de 66 iniciativas, 34 de las cuales son nuevas y 32 de arrastre, que se detallan regionalmente en Anexo 5.

En cuanto a las iniciativas nuevas se considera el inicio de 22 proyectos de la Línea de Acción "Básicas Adulto Mayor", 7 de los cuales están destinados a la ejecución de Viviendas Tuteladas (Regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Ñuble, Biobío y Los Lagos), 7 destinados a la etapa de Diseño de Viviendas Tuteladas (Tarapacá, Ñuble, Biobío, Los Lagos y Magallanes), y 8 destinados a la conservación de viviendas tuteladas, tipología creada por la División de Política Habitacional durante el año 2023, con el objeto de responder a la necesidad de mantención de viviendas que aunque están entregadas en comodato a SENAMA, que son de propiedad SERVIU. A ello se suman 12 proyectos de Saneamiento de Poblaciones, 6 de los cuales se refieren a Conservación de Viviendas SERVIU para la atención de personas Adulto Mayor (Antofagasta, Atacama, Maule, Biobío, Los Lagos y Metropolitana) y 6 relativos a la Construcción de Muros de Contención (Biobío, La Araucanía y Aysén). El detalle de los recursos asociados a estas iniciativas se incluye en las tablas del Anexo 5 correspondientes entre 5.1 a 5.5.

En calidad de iniciativas de Arrastre se planea desarrollar 24 proyectos de la Línea de Acción "Básicas Adulto Mayor", 14 de los cuales corresponden a Ejecución de Viviendas Tuteladas, 10 de Diseño. A lo anterior, se suman 8 proyectos de "Saneamiento de Poblaciones", 6 de los cuales corresponden a Conservación de Viviendas SERVIU para la atención de personas Adulto Mayor y 2 a Construcción/Reparación de muros. El detalle regional de los montos previstos para tales iniciativas se encuentra en las tablas del Anexo 5 correspondientes entre 5.6 a 5.9.

Se hace presente que las regiones deberán informar mensualmente en "Panel de Seguimiento de Proyectos DPH", el programa de licitaciones de estas obras, avance de consultorías (etapa diseño) o físico (etapa ejecución), situación actual y observaciones si las hubiere, respecto a cada proyecto de inversión DPH, siendo relevante adelantar los procesos de licitación y/o contratación con miras a la oportuna y eficiente concreción de dichas iniciativas.

Respecto a la gestión de suelo para la Construcción de Viviendas Tuteladas, se recuerda que el Convenio de colaboración entre SENAMA y MINVU, aprobado por Res. Exenta N°5863 de 13.08.2013, fue remplazado mediante convenio aprobado por Res. Exenta N°1292 de 05.08.2021, permitiendo ampliar el ámbito de acción, y pudiendo localizarse estos proyectos en terrenos fiscales, SERVIU u otros organismos públicos.

6. Cabe agregar, que la distribución de metas regionales que les corresponderá desarrollar, incluidas en Anexos, consideran los recursos necesarios para la Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, así mismo, en el mes de agosto y sobre la base de las metas comprometidas hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su composición, entre regiones.
7. La Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2024, en la letra n) de la glosa 3, asociada al subtítulo 33 de la partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), faculta el otorgamiento de subsidios de los Programas Habitacionales Fondo Solidario de Elección

de Vivienda regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, destinados a financiar la adquisición, construcción y/o arriendo de residencias multifamiliares, o la transformación y/o mejoramiento de viviendas u otros inmuebles con el mismo objetivo, las que serán destinadas para la atención transitoria de personas en situación de calle.

Este programa se desarrollará en colaboración con la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Programa "Vivienda Primero", para lo cual se entregarán lineamientos específicos, una vez tramitada la Resolución que dispone aspectos operativos de la glosa.

8. Finalmente, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de recursos financieros del Subtítulo 33 para el pago de subsidios, señalar, que los SERVIU podrán ejecutar gastos en préstamos D.S. N° 49. en todos aquellos mutuos firmados a diciembre del 2023, sin esperar la resolución que autoriza el otorgamiento de préstamos 2024. Por su parte, los préstamos de Enlace asociados al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 están sujetos a las condiciones reglamentarias previstas en el artículo 28 del D.S. N° 19/2016, lo que favorece la ejecución temprana de los recursos presupuestarios. Con todo, los montos dispuestos en el Subtítulo 32 de la Ley de Presupuestos 2024 constituyen un mecanismo de financiamiento para gestionar y asegurar a las empresas anticipos a cuenta del pago de subsidios y el financiamiento progresivo de los proyectos habitacionales que el Estado aspira a materializar, de especial importancia en un escenario de financiamiento bancario más restrictivo.

Saluda atentamente a Uds.,



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

CAS/CCC/LEM/PES/DMB/GSP
Int N°1 PDPH/2024

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- SEREMI MINVU todas las regiones.
- SERVIU todas las regiones.
- Deptos. de Operaciones Habitacionales de todas las regiones, incluyendo Subdirección de Operaciones Habitacionales en SERVIU Metropolitano.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos División de Política Habitacional.
- Departamento de Comunicaciones MINVU.
- Equipo Coordinación Nacional PEH.
- Centro de Formación, Participación y Diálogo.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7°, letra g).
- Oficina de Partes.
- Archivo DPH.

**Anexo 1 – Programa Año 2024 - Déficit Cuantitativo.
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU**

Región	Fondo Solidario de Elección Vivienda (DS 49/2011)																	
	Colectivo			Individual			Oferta de Arriendo a Precio Justo			Vivienda Municipal			Micro Radicación Colectivo			Micro Radicación Individual		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	1.867	1.247	2.328.226	59	934	55.126	32	1.216	38.912	10	1.140	11.404	9	953	8.575	0	0	0
Tarapacá	1.805	1.358	2.450.621	195	941	183.586	152	1.201	182.482	29	1.180	34.212	92	932	85.750	30	1.039	31.183
Antofagasta	2.863	1.225	3.506.866	250	961	240.152	125	1.202	150.280	29	1.180	34.212	9	953	8.575	0	0	0
Atacama	989	1.135	1.122.455	95	984	93.434	36	1.193	42.937	10	1.140	11.404	18	953	17.150	0	0	0
Coquimbo	2.950	1.086	3.204.138	110	964	106.048	405	1.201	486.396	48	1.188	57.019	72	929	66.885	15	1.039	15.592
Valparaíso	3.204	1.139	3.649.314	480	973	467.172	185	1.200	222.065	55	1.192	65.572	45	934	42.018	80	1.039	83.156
L. B. O'Higgins	1.098	1.140	1.251.525	220	951	209.293	54	1.193	64.406	57	1.200	68.423	55	935	51.450	15	1.039	15.592
Maule	3.063	951	2.913.962	185	929	171.919	84	1.198	100.634	38	1.200	45.616	183	928	169.785	170	1.039	176.706
Ñuble	1.801	955	1.720.246	90	934	84.091	45	1.193	53.671	24	1.188	28.510	44	935	41.160	30	1.039	31.183
Biobío	2.471	1.043	2.577.560	300	934	280.303	211	1.199	252.926	48	1.188	57.019	124	927	114.905	0	0	0
Araucanía	1.895	1.102	2.088.172	250	934	233.586	112	1.198	134.178	71	1.205	85.529	9	953	8.575	123	1.039	127.852
Los Ríos	668	1.018	680.194	150	965	144.823	32	1.216	38.912	14	1.222	17.106	37	927	34.300	9	1.039	9.355
Los Lagos	2.330	1.082	2.520.892	230	955	219.558	134	1.202	161.014	76	1.200	91.231	24	929	22.295	18	1.039	18.710
Aysén	493	1.253	617.613	90	986	88.763	45	1.193	53.671	14	1.222	17.106	46	932	42.875	30	1.039	31.183
Magallanes	636	1.252	796.366	60	934	56.061	67	1.202	80.507	10	1.140	11.404	28	919	25.725	5	1.039	5.197
Metropolitana	7.217	1.152	8.317.350	1.236	1.024	1.266.085	1.281	1.200	1.537.009	567	1.207	684.233	305	928	282.977	20	1.040	20.791
Sin regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAIS	35.350	1.124	39.745.500	4.000	975	3.900.000	3.000	1.200	3.600.000	1.100	1.200	1.320.000	1.100	930	1.023.000	545	1.039	566.500

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2024 - Déficit Cuantitativo. Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU

Fondo Solidario de Elección Vivienda (DS 49/2011)

Región	Industrializada y ACA			Campamentos Colectivo			Campamentos Individual			Cooperativas			OTROS			Total FSEV		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	10	1.132	11.324	77	1.172	90.230	50	925	46.250	0	0	0	0	0	2.114	1.225	2.590.047	
Tarapacá	30	1.132	33.973	380	1.328	504.564	0	0	0	0	0	0	0	0	2.713	1.292	3.506.371	
Antofagasta	30	1.132	33.973	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.306	1.202	3.974.058	
Atacama	10	1.132	11.324	103	1.132	116.574	100	925	92.500	0	0	0	0	0	1.361	1.108	1.507.778	
Coquimbo	50	1.132	56.622	251	1.019	255.717	0	0	0	0	0	0	0	0	3.901	1.089	4.248.417	
Valparaíso	58	1.123	65.115	121	1.067	129.064	60	925	55.500	0	0	0	0	0	4.288	1.115	4.778.976	
L. B. O'Higgins	60	1.132	67.946	51	1.095	55.853	0	0	0	0	0	0	0	0	1.610	1.108	1.784.488	
Maule	40	1.132	45.298	0	0	0	50	925	46.250	0	0	0	0	0	3.935	953	3.750.341	
Ñuble	25	1.132	28.311	14	930	13.023	35	925	32.375	0	0	122	657	80.171	2.108	964	2.032.570	
Biobío	50	1.132	56.622	128	982	125.741	100	925	92.500	0	0	605	1.387	839.181	4.037	1.089	4.396.757	
Araucanía	75	1.132	84.933	43	1.030	44.280	50	925	46.250	0	0	229	717	164.097	2.857	1.056	3.017.452	
Los Ríos	15	1.132	16.987	26	944	24.540	10	925	9.250	0	0	0	0	0	961	1.015	975.467	
Los Lagos	80	1.132	90.595	137	1.015	139.100	40	925	37.000	0	0	122	1.004	122.460	3.191	1.073	3.422.855	
Aysén	15	1.132	16.987	86	1.170	100.593	5	925	4.625	0	0	0	0	0	824	1.181	973.416	
Magallanes	10	1.132	11.324	0	0	0	20	925	18.500	0	0	0	0	0	836	1.202	1.005.084	
Metropolitana	602	1.129	679.466	383	1.135	434.721	25	925	23.125	0	0	122	1.230	150.091	11.758	1.139	13.395.848	
Sin regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1.130	226.000	0	200	0	226.000	
TOTAL PAIS	1.160	1.130	1.310.800	1.800	1.130	2.034.000	545	925	504.125	200	1.130	226.000	1.200	1.130	1.356.000	50.000	1.112	55.585.925

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Anexo 1 – Programa Año 2024 - Déficit Cuantitativo Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU

Región	Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)																	
	Tramo 1			Tramo 2			Tramo 3			Programa de Vivienda para organizaciones de trabajadores			Oferta de Arriendo a Precio Justo			Total SIS		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Atica Parinacota	75	767	57.495	70	485	33.950	105	290	30.450	100	1.100	110.000	33	450	14.850	383	644	246.745
Tarapacá	90	767	68.994	100	485	48.500	125	290	36.250	100	1.100	110.000	33	450	14.850	448	622	278.594
Antofagasta	450	767	344.972	300	485	145.500	250	290	72.500	500	1.100	550.000	40	450	18.000	1.540	734	1.130.972
Atacama	80	767	61.328	100	485	48.500	80	290	23.200	150	1.100	165.000	10	450	4.500	420	720	302.528
Coquimbo	157	657	103.163	282	485	136.770	187	290	54.230	200	1.000	200.000	30	450	13.500	856	593	507.663
Valparaíso	650	657	427.108	900	485	436.500	400	290	116.000	150	1.000	150.000	54	450	24.300	2.154	536	1.153.908
L. B. O'Higgins	160	657	105.134	279	485	135.315	200	290	58.000	100	1.000	100.000	80	450	36.000	819	530	434.449
Maule	312	657	205.012	500	485	242.500	300	290	87.000	100	1.000	100.000	102	450	45.900	1.314	518	680.412
Ñuble	95	657	62.424	162	485	78.570	170	290	49.300	100	1.000	100.000	38	450	17.100	565	544	307.394
Biobío	473	657	310.803	800	485	388.000	900	290	261.000	100	1.000	100.000	100	450	45.000	2.373	466	1.104.803
Araucanía	200	657	131.418	350	485	169.750	250	290	72.500	200	1.000	200.000	100	450	45.000	1.100	562	618.668
Los Ríos	52	657	34.169	113	485	54.805	76	290	22.040	100	1.000	100.000	50	450	22.500	391	597	233.514
Aysén	160	657	105.134	350	485	169.750	200	290	58.000	200	1.000	200.000	40	450	18.000	950	580	550.884
Magallanes	26	821	21.355	35	485	15.975	35	290	10.150	100	1.200	120.000	20	450	9.000	216	822	177.480
Metropolitana	25	821	20.534	90	485	43.650	120	290	34.800	200	1.200	240.000	20	450	9.000	455	765	347.984
Sin regionalizar	1.070	657	703.297	1.200	485	582.000	1.700	290	493.000	600	1.000	600.000	250	450	112.500	4.820	517	2.490.797
TOTAL PAIS	4.075	678	2.762.340	5.631	485	2.731.035	5.098	290	1.478.420	3.000	1.048	3.145.000	1.000	450	450.000	18.804	562	10.566.795

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

**Anexo 1 – Programa Año 2024 - Déficit Cuantitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU**

Región	Prog. Integración Social y Territorial (DS 19/2016)			Habitab. Rural Vivienda Nueva (DS 10/2015)			Subsidio al Arriendo (DS 52/2013)			Leasing Habitacional								
	Total DS 19			Construcción de Vivienda Nueva			Homologación Cartera Crítica			Total DS 52			Total DS 120					
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF			
Arica Parinacota	450	609.000	274.050	10	1.201	12.009	0	0	0	10	0	0	350	188	65.800	0	0	0
Tarapacá	620	609.000	377.580	50	1.201	60.047	0	0	0	50	1.201	60.047	850	188	159.800	0	0	0
Antofagasta	1.200	609.000	730.800	100	1.132	113.248	0	0	0	100	1.132	113.248	300	188	56.400	0	0	0
Atacama	800	609.000	487.200	50	1.101	55.043	0	0	0	50	1.101	55.043	325	188	61.100	0	0	0
Coquimbo	1.730	609.000	1.053.570	100	1.158	115.808	0	0	0	100	1.158	115.808	900	188	169.200	0	0	0
Valparaíso	2.000	609.000	1.218.000	150	1.165	174.808	0	0	0	150	1.165	174.808	2.500	188	470.000	0	0	0
L. B. O'Higgins	1.000	609.000	609.000	100	1.042	104.182	0	0	0	100	1.042	104.182	1.125	188	211.500	0	0	0
Maule	1.200	609.000	730.800	250	1.099	274.819	0	0	0	250	1.099	274.819	1.500	188	282.000	0	0	0
Ñuble	640	609.000	389.760	250	1.009	252.328	0	0	0	250	1.009	252.328	800	188	150.400	0	0	0
Biobío	2.000	609.000	1.218.000	250	1.564	390.927	0	0	0	250	1.564	390.927	2.470	188	464.360	0	0	0
Araucanía	1.000	609.000	609.000	500	1.582	790.992	0	0	0	500	1.582	790.992	1.890	188	355.320	0	0	0
Los Ríos	500	609.000	304.500	100	1.038	103.848	0	0	0	100	1.038	103.848	650	188	122.200	0	0	0
Los Lagos	1.000	609.000	609.000	100	1.197	119.721	0	0	0	100	1.197	119.721	1.020	188	191.760	0	0	0
Aysén	160	609.000	97.440	40	1.383	55.316	0	0	0	40	1.383	55.316	300	188	56.400	0	0	0
Magallanes	700	609.000	426.300	40	1.722	68.866	0	0	0	40	1.722	68.866	300	188	56.400	0	0	0
Metropolitana	8.000	609.000	4.872.000	100	1.156	115.608	0	0	0	100	1.156	115.608	4.720	188	887.360	0	0	0
Sin regionalizar	4.000	611.125	2.444.501	790	825	651.553	0	0	2.671.636	790	4.207	3.323.189	0	0	0	5.000	350	1.750.000
TOTAL PAIS	27.000	609	16.451.501	2.980	1.161	3.459.123	0	0	2.671.636	2.980	2.057	6.130.759	20.000	188	3.760.000	0	350	1.750.000

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

**Anexo 2 – Programa Año 2024 - Déficit Cualitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU**

Región	Habitab. Rural Mejoramientos(DS 10/2015)				Prog. Protección Patrimonio Familiar (DS 255/2006)												
	Mejoramiento Vivienda Existente		Centros Comunitarios de Cuidado		Total DS 10 Cualitativo		Regular		Eficiencia Energética		Total PPPF						
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF					
Atrica Parinacota	10	438	4.381	1	9.760	9.760	11	1.286	14.141	0	0	0	0	0	0	0	
Tarapacá	10	516	5.160	1	9.760	9.760	11	1.356	14.920	0	0	0	0	0	0	0	
Antofagasta	20	248	4.965	1	9.760	9.760	21	701	14.725	0	0	0	0	0	0	0	
Atacama	20	400	8.008	1	9.760	9.760	21	846	17.768	0	0	0	0	0	0	0	
Coquimbo	50	307	15.369	1	9.760	9.760	51	0	25.129	0	0	0	0	0	0	0	
Valparaíso	50	304	15.215	2	9.760	19.520	52	668	34.735	0	0	290	200	58.000	290	200	
L. B. O'Higgins	50	294	14.689	2	9.760	19.520	52	658	34.209	0	0	1.102	200	220.400	1.102	200	
Maule	50	341	17.067	2	9.760	19.520	52	704	36.587	0	0	2.250	200	449.964	2.250	200	
Ñuble	50	341	17.067	2	9.760	19.520	52	704	36.587	0	0	3.750	200	750.000	3.750	200	
Biobío	50	454	22.702	2	9.760	19.520	52	812	42.222	0	0	4.183	200	836.741	4.183	200	
Araucanía	50	424	21.187	2	9.760	19.520	52	783	40.707	0	0	5.000	200	1.000.000	5.000	200	
Los Ríos	50	330	16.516	2	9.760	19.520	52	693	36.036	0	0	1.700	200	340.000	1.700	200	
Los Lagos	50	235	11.761	2	9.760	19.520	52	602	31.281	0	0	1.675	200	335.000	1.675	200	
Aysén	20	440	8.802	1	9.760	9.760	21	884	18.562	0	0	1.686	222	374.600	1.686	222	
Magallanes	20	440	8.802	1	9.760	9.760	21	0	18.562	0	0	230	200	46.000	230	200	
Metropolitana	50	346	17.315	2	9.760	19.520	52	0	36.835	0	0	472	200	94.378	472	200	
Sin regionalizar	1.250	320	400.000	0	0	0	1.250	320	400.000	6.753	38	255.578	10.000	50	500.000	16.753	45
TOTAL PAIS	1.850	329	609.006	25	9.760	244.000	1.875	455	853.006	6.753	38	255.578	32.338	155	5.005.083	39.091	135

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

**Anexo 2 – Programa Año 2024 - Déficit Cualitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU**

Región	Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios (DS 27/2016)														
	Equipamiento			Centros Comunitarios de Cuidado y Protección			Vivienda			Condominios			Total Mejor. Viv., y Barrios		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	4	5.750	23.000	0	0	0	485	248	120.362	243	115	28.000	732	234	171.362
Tarapacá	4	6.000	24.000	0	0	0	267	244	65.060	355	220	78.000	626	267	167.060
Antofagasta	4	5.750	23.000	0	0	0	859	118	101.687	243	115	28.000	1.106	138	152.687
Atacama	6	4.727	28.359	0	0	0	341	123	42.048	96	115	11.000	443	184	81.407
Coquimbo	18	3.864	69.559	0	0	0	685	150	103.060	243	115	28.000	946	212	200.619
Valparaíso	25	4.000	100.000	0	0	0	1.590	150	238.579	4.226	130	550.000	5.841	152	888.579
L. B. O'Higgins	4	5.000	20.000	0	0	0	417	120	50.167	1.117	206	230.000	1.538	195	300.167
Maule	8	3.750	30.000	0	0	0	1.553	116	180.868	443	255	113.000	2.004	162	323.868
Ñuble	3	6.963	20.889	0	0	0	1.125	120	134.734	117	256	30.000	1.245	149	185.623
Biobío	25	4.000	100.000	0	0	0	2.596	121	313.190	2.204	260	573.000	4.825	204	986.190
Araucanía	30	5.000	150.000	0	0	0	583	120	70.000	600	190	114.000	1.213	275	334.000
Los Ríos	13	2.691	34.980	0	0	0	548	120	65.800	111	189	21.000	672	181	121.780
Los Lagos	25	4.000	100.000	0	0	0	860	117	100.786	353	190	67.000	1.238	216	267.786
Aysén	4	5.000	20.000	0	0	0	338	121	41.037	0	0	0	342	178	61.037
Magallanes	2	5.000	10.000	0	0	0	562	72	40.430	144	118	17.000	708	95	67.430
Metropolitana	25	4.001	100.024	0	0	0	4.497	117	525.119	8.461	130	1.100.000	12.983	133	1.725.143
Sin regionalizar	0	0	0	60	9.056	543.360	940	122	114.251	3.280	142	466.023	4.280	263	1.123.634
TOTAL PAIS	200	4.269	853.811	60	9.056	543.360	18.246	126	2.307.178	22.236	155	3.454.023	40.742	176	7.158.372

Nota: en "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

**Síntesis Anexo 1 y Anexo 2
Total País Marco de Programa Habitacional Período 2024**

Región	Total Para Atender Déficit Cuantitativo				Total Para Atender Déficit Cualitativo				Total Programa de Subsidios			Proporción	
	Unid.	UF/Sub	Total UF	%	Unid.	UF/Sub	Total UF	%	Unid.	UF/Sub	UF	Unid.	%
Arica Parinacota	3.307	964	3.188.651	3%	743	250	185.503	1%	4.050	833	3.374.154	4.050	3,1%
Tarapacá	4.681	936	4.382.392	5%	637	286	181.980	1%	5.318	858	4.564.372	5.318	4,2%
Antofagasta	6.446	932	6.005.478	6%	1.127	149	167.412	1%	7.573	815	6.172.890	7.573	5,7%
Atacama	2.956	817	2.413.649	3%	464	214	99.175	1%	3.420	735	2.512.824	3.420	2,3%
Coquimbo	7.487	814	6.094.658	6%	997	226	225.748	2%	8.484	745	6.320.406	8.484	5,9%
Valparaíso	11.092	703	7.795.692	8%	6.183	159	981.314	7%	17.275	508	8.777.006	17.275	8,2%
L. B. O'Higgins	4.654	675	3.143.619	3%	2.692	206	554.776	4%	7.346	503	3.698.395	7.346	3,4%
Maule	8.199	697	5.718.372	6%	4.306	188	810.419	6%	12.505	522	6.528.791	12.505	6,1%
Ñuble	4.363	718	3.132.452	3%	5.047	193	972.210	7%	9.410	436	4.104.662	9.410	3,8%
Biobío	11.130	681	7.574.847	8%	9.060	206	1.865.153	14%	20.190	468	9.440.000	20.190	8,8%
Araucanía	7.347	734	5.391.432	6%	6.265	219	1.374.707	10%	13.612	497	6.766.139	13.612	6,3%
Los Ríos	2.602	669	1.739.529	2%	2.424	205	497.816	4%	5.026	445	2.237.345	5.026	2,1%
Los Lagos	6.261	782	4.894.220	5%	2.965	214	634.067	5%	9.226	599	5.528.287	9.226	5,1%
Aysén	1.540	883	1.360.052	1%	2.049	222	454.199	3%	3.589	506	1.814.251	3.589	1,7%
Magallanes	2.331	817	1.904.634	2%	959	138	131.992	1%	3.290	619	2.036.626	3.290	1,9%
Metropolitana	29.398	740	21.761.613	23%	13.507	137	1.856.356	14%	42.905	550	23.617.969	42.905	22,0%
Sin regionalizar	9.990	775	7.743.690	8%	22.283	102	2.279.212	17%	32.273	311	10.022.902	32.273	9,3%
TOTAL PAIS	123.784	761	94.244.980	100,0%	81.708	162	13.272.039	100%	205.492	523	107.517.019	205.492	100,0%

Anexo 3 – Programa Año 2024 – Desglosado por Línea del Plan de Emergencia Habitacional

Región	Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regular Colectivo (DS 49)		Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regular Individual (DS 49)		Arriendo a Precio Justo (DS 49)		Arriendo a Precio Justo (DS 1)		Vivienda Municipal (DS 49)		Micro Radicación Colectiva (DS 49)		Micro Radicación Individual (DS 49)	
	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF
Arica y Parinacota	1.867	2.328.226	59	55.126	32	38.912	33	14.850	10	11.404	9	8.575	0	0
Tarapacá	1.805	2.450.621	195	183.586	152	182.482	33	14.850	29	34.212	92	85.750	30	31.183
Antofagasta	2.863	3.506.866	250	240.152	125	150.280	40	18.000	29	34.212	9	8.575	0	0
Atacama	989	1.122.455	95	93.434	36	42.937	10	4.500	10	11.404	18	17.150	0	0
Coquimbo	2.950	3.204.138	110	106.048	405	486.396	30	13.500	48	57.019	72	66.885	15	15.592
Valparaíso	3.204	3.649.314	480	467.172	185	222.065	54	24.300	55	65.572	45	42.018	80	83.156
L. Gral. B. O'Higgins	1.098	1.251.525	220	209.293	54	64.406	80	36.000	57	68.423	55	51.450	15	15.592
Maule	3.063	2.913.962	185	171.919	84	100.634	102	45.900	38	45.616	183	169.785	170	176.706
Ñuble	1.801	1.720.246	90	84.091	45	53.671	38	17.100	24	28.510	44	41.160	30	31.183
Biobío	2.471	2.577.560	300	280.303	211	252.926	100	45.000	48	57.019	124	114.905	0	0
La Araucanía	1.895	2.088.172	250	233.586	112	134.178	100	45.000	71	85.529	9	8.575	123	127.852
Los Ríos	668	680.194	150	144.823	32	38.912	50	22.500	14	17.106	37	34.300	9	9.355
Los Lagos	2.330	2.520.892	230	219.558	134	161.014	40	18.000	76	91.231	24	22.295	18	18.710
Aysén	493	617.613	90	88.763	45	53.671	20	9.000	14	17.106	46	42.875	30	31.183
Magallanes	636	796.366	60	56.061	67	80.507	20	9.000	10	11.404	28	25.725	5	5.197
Metropolitana	7.217	8.317.350	1.236	1.266.085	1.281	1.537.009	250	112.500	567	684.233	305	282.977	20	20.791
Sin regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAIS	35.350	39.745.500	4.000	3.900.000	3.000	3.600.000	1.000	450.000	1.100	1.320.000	1.100	1.023.000	545	566.500

Anexo 3 – Programa Año 2024 – Desglosado por Línea del Plan de Emergencia Habitacional

Región	Loteos en 2 fases con industrialización y autoconstrucción (DS 49)		Cooperativas (DS 49)		Campamentos Colectivo (DS 49)		Campamentos Individual (DS 49)		Otros (DS 49)		Programa Vivienda para Organizaciones de Trabajadores (DS 1)		Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 1 (DS 1)	
	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF
Arica y Parinacota	10	11.324	0	0	77	90.230	50	46.250	0	0	100	110.000	75	57.495
Tarapacá	30	33.973	0	0	380	504.564	0	0	0	0	100	110.000	90	68.994
Antofagasta	30	33.973	0	0	0	0	0	0	0	0	500	550.000	450	344.972
Atacama	10	11.324	0	0	103	116.574	100	92.500	0	0	150	165.000	80	61.328
Coquimbo	50	56.622	0	0	251	255.717	0	0	0	0	200	200.000	157	103.163
Valparaíso	58	65.115	0	0	121	129.064	60	55.500	0	0	150	150.000	650	427.108
L. Gral. B. O'Higgins	60	67.946	0	0	51	55.853	0	0	0	0	100	100.000	160	105.134
Maule	40	45.298	0	0	0	0	50	46.250	122	80.171	100	100.000	312	205.012
Ñuble	25	28.311	0	0	14	13.023	35	32.375	0	0	100	100.000	95	62.424
Biobío	50	56.622	0	0	128	125.741	100	92.500	605	839.181	100	100.000	473	310.803
La Araucanía	75	84.933	0	0	43	44.280	50	46.250	229	164.097	200	200.000	200	131.418
Los Ríos	15	16.987	0	0	26	24.540	10	9.250	0	0	100	100.000	52	34.169
Los Lagos	80	90.595	0	0	137	139.100	40	37.000	122	122.460	200	200.000	160	105.134
Aysén	15	16.987	0	0	86	100.593	5	4.625	0	0	100	120.000	26	21.355
Magallanes	10	11.324	0	0	0	0	20	18.500	0	0	200	240.000	25	20.534
Metropolitana	602	679.466	0	0	383	434.721	25	23.125	122	150.091	600	600.000	1.070	703.297
Sin regionalizar	0	0	200	226.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAIS	1.160	1.310.800	200	226.000	1.800	2.034.000	545	504.125	1.200	1.356.000	3.000	3.145.000	4.075	2.762.340

Anexo 3 – Programa Año 2024 – Desglosado por Línea del Plan de Emergencia Habitacional

Región	Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 2 (DS 1)		Sistema Integrado Subsidio Habitacional Tramo 3 (DS 1)		Programa Integración Social y Territorial (DS 19)		Programa Habitabilidad Rural Vivienda Nueva (Incluye homologación cartera crítica) (DS 10)		Subsidio Arriendo Vivienda (DS 52)		Leasing Habitacional (DS 120)		TOTAL	
	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF
Arica y Parinacota	70	33.950	105	30.450	450	274.050	10	12.009	350	65.800	0	0	3.307	3.188.651
Tarapacá	100	48.500	125	36.250	620	377.580	50	60.047	850	159.800	0	0	4.681	4.382.392
Antofagasta	300	145.500	250	72.500	1.200	730.800	100	113.248	300	56.400	0	0	6.446	6.005.478
Atacama	100	48.500	80	23.200	800	487.200	50	55.043	325	61.100	0	0	2.956	2.413.649
Coquimbo	282	136.770	187	54.230	1.730	1.053.570	100	115.808	900	169.200	0	0	7.487	6.094.658
Valparaíso	900	436.500	400	116.000	2.000	1.218.000	150	174.808	2.500	470.000	0	0	11.092	7.795.692
L. Gral. B. O'Higgins	279	135.315	200	58.000	1.000	609.000	100	104.182	1.125	211.500	0	0	4.654	3.143.619
Maule	500	242.500	300	87.000	1.200	730.800	250	274.819	1.500	282.000	0	0	8.199	5.718.372
Ñuble	162	78.570	170	49.300	640	389.760	250	252.328	800	150.400	0	0	4.363	3.132.452
Biobío	800	388.000	900	261.000	2.000	1.218.000	250	390.927	2.470	464.360	0	0	11.130	7.574.847
La Araucanía	350	169.750	250	72.500	1.000	609.000	500	790.992	1.890	355.320	0	0	7.347	5.391.432
Los Ríos	113	54.805	76	22.040	500	304.500	100	103.848	650	122.200	0	0	2.602	1.739.529
Los Lagos	350	169.750	200	58.000	1.000	609.000	100	119.721	1.020	191.760	0	0	6.261	4.894.220
Aysén	35	16.975	35	10.150	160	97.440	40	55.316	300	56.400	0	0	1.540	1.360.052
Magallanes	90	43.650	120	34.800	700	426.300	40	68.866	300	56.400	0	0	2.331	1.904.634
Metropolitana	1.200	582.000	1.700	493.000	8.000	4.872.000	100	115.608	4.720	887.360	0	0	29.398	21.761.613
Sin regionalizar	0	0	0	0	4.000	2.444.501	790	3.323.189	0	0	5.000	1.750.000	9.990	7.743.690
TOTAL PAIS	5.631	2.731.035	5.098	1.478.420	27.000	16.451.501	2.980	6.130.759	20.000	3.760.000	5.000	1.750.000	123.784	94.244.980

Anexo 4 – Calendario de Llamados Período 2024
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Anexo - Cronograma Llamados a Postulación Subsidios 2024

A.- Atención Déficit Cuantitativo

Programa /Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)	Llamado Construcción Nuevos Terrenos																										
	Llamado Regular Microedificación																										
	Llamado CNT 2 fases con Autoconstrucción e Industrialización.																										
	Llamado CNT Cooperativas																										
	Llamado CNT Región Metropolitana, Comunidades Rurales																										
	Llamado Especial Arriendo a Precio Justo.																										
	Llamado Vivienda Municipal																										
	Llamado Industrializado Gestión y Terreno SERVIU																										
Sistema Integrado Subsidio Habitacional (DS 1/2011)	Regular																										
	Llamado Programa de Trabajadores																										
	Llamado Arriendo a Precio Justo DS.1 (Giosa 03)																										
Prog. Integr. Social y Territorial (DS 19/2016)	Llamado Nacional																										
Subsidio de Arriendo (DS 52/2013)	Arriendo Regular																										
	Personas Mayores y Personas con Discapacidad																										
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	Llamado Poblado Indígenas																										
	Vivienda Nueva																										

B.- Atención Déficit Cualitativo

Programa /Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4		
Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	Capítulo 1 Equipamiento																									
	Llamado Carretera 2023																									
	Llamado Centros Comunitarios de Cuidado																									
	Capítulo 1 Equipamiento																									
	Llamado Nacional de Mejoramiento																									
	Capítulo 2 Vivienda																									
	Llamado Nvas postulaciones (condiciones similares 2023)																									
	Capítulo 2 Vivienda																									
	Llamado Carretera y Nuevas Postulaciones																									
	Capítulo 2 Vivienda																									
	Llamado Nuevas Postulaciones y Específicas																									
	Capítulo 3 Condominios																									
	Llamado Nuevas Postulaciones y Específicas																									
Programa de Protección al Patrimonio Familiar (DS 255/2006)	Eficiencia Energética																									
	1º Llamado nacional (condiciones similares 2023)																									
	Eficiencia Energética																									
	2º Llamado Nacional																									
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)	Mejoramiento y ampliación																									
	Llamado Nacional																									
	Vivienda asistencial, masovero.																									



Postulación
 Cierre para selección
 Postulación y Selección continua
 Procesos de selección

Anexo 5 – Proyectos de Inversión - DPH

5.1 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Ejecución – Nuevos

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
AN	30113149-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Antofagasta	25	558.900
AT	40005505-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Copiapó	25	97.530
VA	40032066-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, La Calera	20	232.504
ÑU	40022929-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Cobquecura	25	278.446
ÑU	40022400-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Chillán	20	190.440
BB	40024125-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Concepción	15	208.553
LL	40005895-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor Alerce Norte, Puerto Montt	30	829.035
Nº Proy:	7		Total Nacional:	160 2.395.408

5.2 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Diseño – Nuevos

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
TA	40053246-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Pozo Almonte	20	10.350
ÑU	40031785-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Ranquil	25	19.854
BB	40053185-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Arauco	20	20.700
LL	40042075-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Predio Baquedano, Osorno	30	46.416
LL	40053249-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Purranque	20	20.700
MG	40053660-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Porvenir	20	11.385
MG	40053788-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Punta Arenas	20	9.315
Nº Proy:	7		Total Nacional:	155 138.720

5.3 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Conservación - Etapa Ejecución - Nuevos

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
VA	40053506-0	Conservación Viviendas Tuteladas Llay Llay	20	47.412
VA	40053502-0	Conservación Viviendas Tuteladas San Antonio	15	47.412
AR	40054714-0	Conservación Viviendas Tuteladas Araucanía 2024-2025	-	51.750
LR	40053741-0	Conservación CVT - Lanco	20	130.813
LR	40053739-0	Conservación CVT Valdivia	15	169.536
LL	40053051-0	Conservación Viviendas Tuteladas, Región Los Lagos	25	198.968
MG	40053545-0	Conservación Viviendas Tuteladas Porvenir (cvt 2013)	15	101.430
MG	40053473-0	Conservación Viviendas Tuteladas Puerto Natales (cvt 2014)	15	91.080
Nº Proy:	8		Total Nacional:	125 838.401

5.4 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Conservación - Nuevos

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
AN	40053082-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Antofagasta	40	343.192
AT	Sin BIP	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Atacama	-	43.470
MA	40054805-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Maule	140	67.275
BB	40053195-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Bío-Bío	27	124.200
LL	40053089-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Los Lagos	25	124.200
RM	40054844-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2024, Región Metropolitana	-	207.000
Nº Proy:	6		Total Nacional:	232 909.337

5.5 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Muros - Nuevos

Región	BIP	Proyecto	ML	Ppto 2024 m\$
BB	40053204-0	Construcción Muros de Contención Pasaje La Araucana, Nonguen, Concepción	-	316.710
BB	40038401-0	Construcción Sist. de Estabilidad de Taludes Villa Futuro, Lomas De San José, Tomé	135	1.043.280
AR	40032734-0	Reposición Muros de Contención Condominio Villa Andina, Temuco	-	517.500
AR	40039235-0	Reposición Muros de Contención Pasaje El Arado, Villa Plazas De Chivilcan, Temuco	130	414.000
AR	40041291-0	Reposición Muros de Contención Villa Esperanza y Villa La Costanera, Saavedra	521	40.927
AY	40032625-0	Construcción Muros de Contención y Drenaje Pobl. Antonio Ronchi Sector El Palenque y Campo De Hielo	600	84.297
Nº Proy:	6		Total Nacional:	1.386 2.416.714

5.6 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Ejecución – Arrastre

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
VA	30397154-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, El Bajío Etapa II, Quillota	10	305.630
VA	30464008-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Limache	40	1.432.397
OH	40002479-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	15	396.847
OH	40002478-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	20	421.708
MA	30402483-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Clemente	20	749.966
MA	30402732-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Javier	20	749.966
MA	30113143-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Hualañé	20	749.966
BB	30282472-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lebu	25	680.261
AR	30485126-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Nueva Imperial	20	1.335.826
LR	30485033-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Futrono	14	443.378
LL	40005543-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Río Negro	20	704.475
LL	30134389-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Juan De La Costa	15	1.039.993
LL	30397338-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Maullín	20	1.485.023
MG	40005945-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Punta Arenas	25	1.476.225
Nº Proy:			14	Total Nacional: 284 11.971.661

5.7 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Construcción - Etapa Diseño – Arrastre

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
VA	40032066-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, La Calera	20	5.374
MA	40032644-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Licanten	15	19.153
ÑU	40022384-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Quirihue	25	2.070
ÑU	40031828-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Yungay	20	2.070
ÑU	40031856-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Portezuelo	25	2.070
BB	30282333-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Chiguayante	15	14.490
BB	40041737-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Rosendo	15	41.092
RM	40033154-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lo Espejo	16	20.850
RM	40033153-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Renca	15	19.947
RM	40033155-0	Construcción Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, La Granja	18	22.255
Nº Proy:			10	Total Nacional: 184 149.371

5.8 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Conservación - Arrastre

Región	BIP	Proyecto	Nº Viv.	Ppto 2024 m\$
AP	40039157-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región Arica y Parinacota	18	37.249
TA	40040443-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región Tarapacá	20	165.030
MA	40042027-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023 Región Maule	48	67.550
BB	40042001-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023 Región Bío-Bío	14	85.816
LR	40014588-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Región Los Ríos	30	207.000
LL	40041951-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región Los Ríos	20	69.273
Nº Proy:			6	Total Nacional: 150 631.918

5.9 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Muros - Arrastre

Región	BIP	Proyecto	ML	Ppto 2024 m\$
TA	30484503-0	Construcción Muros de Contención Viviendas Sector Farellón Costero, Iquique	638	1.612.701
AR	40032210-0	Reposición Muros Contención Villa Los Andes, Sector 1, Angol	76	115.799
Nº Proy:			2	Total Nacional: 714 1.728.500